



DECRETO N° 1166 - -

CHIGUAYANTE 14 JUL 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N°2.659 de fecha 02 de junio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Claudia Andrea Bravo Duarte, C.I. , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de papelería, juegos, juguetes, para la patente comercial Rol 2-212247.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/madm.

Distribución:



- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)